ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE DISCO DVD - RW DE 8.5 GB

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de DISCOS DVD - RW de 8.5 GB para la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La actividad POI a la cual dará cumplimiento esta contratación es: "ELABORACIÓN DEL INFORME EN VIRTUD AL TIPO DE FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LAS ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A VEHÍCULOS" con código: AOI00134600429.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición tiene como finalidad cumplir con el fortalecimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), a cargo de la SGFSV, en el cual precisa en su artículo 48°:

a) Supervisar y fiscalizar los centros de inspección técnica vehicular, entidades certificadoras y talleres de conversión a GLP y GNV, centros de desguace y chatarreo de vehículos, centros de reparación de ómnibus autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidades verificadoras para la importación de vehículos usados, y otros en su ámbito de su competencia.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Se requiere la compra de cuatrocientos (400) Discos DVD – RW de 8.5 GB que servirán como insumo para las fiscalizaciones de gabinete realizadas por la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos de la SUTRAN.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDADES
1	DISCO DVD – RW DE 8.5 GB	400	Cono x 50 Unidades	08 conos x 50 unidades cada uno

6.1. Características de los Bienes.

a) DISCO DVD - RW DE 8.5 GB





Formato	Disco Grabable DVD+R DL soporte de grabación en una sola cara, no es necesario darle la vuelta al disco.
Velocidad de Grabación	8X
Capacidad	Hasta 8.5 GB o 240 minutos de video de alta calidad
Soporte de Formatos	Video, Datos, Imágenes, MP4
Fiabilidad	Videos y archivos almacenados a largo plazo
Compatibilidad	Con unidades DVD-ROM y reproductores de DVD-video.
Unidad de Despacho	Cono por 50 unidades.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Del Postor

- **a) Perfil:** Empresa dedicada al rubro de venta de útiles de oficina, insumos y suministros, em general, no tener impedimento de contratar con el estado y tener RNP vigente.
- b) Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a S/ 3,000 por la adquisición igual al objeto de la convocatoria, durante un periodo, no mayor a tres (3) años a la fecha de la presentación de ofertas.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico, o de forma física la orden de compra. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450, Jesús Maria, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima del producto deber ser por el periodo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente calendario del internamiento de los bienes.

11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos, solicitante del bien.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional.

Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.





12. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será entregada por la Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Vehículos, previa recepción física por parte del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

Penalidad diaria <u>0.05 x Monto</u> F x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento constituye causal de resolución automática del servicio. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.







De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Documento firmado digitalmente
ANA CECILIA RUIZ ESCALANTE
Subgerente (e)
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A VEHÍCULOS



